

1865

Cuenta que ^{la} Maria Santos de Aldama, Viuda de ^{don} Juan Bautista de Aldasoro, presenta a ^{don} Manuel Velasco y Alberver de la Kristencia que resultó contra mí, y en favor de dicho ^{don} en mi última cuenta; y de su inversión como sigue.

Cargo

R. P. m. m.

Me le hago de dos mil doscientos noventa y nueve reales y veinte y ocho mrs, que resultaron existentes contra mí en la última cuenta del año último

2299 28

Data

Primera de la doy de dos mil ciento treinta y nueve y veinte y ocho mrs que le remite en Metahio a dicho ^{don} Velasco, con Provenio Oquendo el 14 de Diciembre de 1864

2 139 28

Item de diez reales que satisface a ^{don} José de Echevarría, por el trabajo de ir a marcar los árboles que se habían de cortar en el monte

10

Item de treinta y seis reales por la cuota de la represión del río por lo perteneciente a la heredad en el término de Ybazurra propia del ^{don} Velasco, porque al encargarlo ^{don} Juan de Landulau, según su rubro los

36

Item veinte reales que entregué a los dos ^{señores} Abogados Echevarría y Galiméa por los dictámenes sobre la despedida de Ramon del Caserio de Montaleon

20

2277 22

Item cinco reales a Pedro Urbina, por la represión de la esquina del tejado de la Casería de Montaleon que la llebó el viento

5

Item Real y medio por la colocación de la numeración del arulejo en la puerta de dicho Caserio

1 17

Item por la teresa parte del derecho de Admin^{istración} que me corresponde en los cuatro primeros meses de este año, sobre los 176 r^{es} que cargué al año último, según convenio con mi principal, Setenta y cinco y cinco y once mrs

65 11

Alcanse contra mí R. P. m. m. 22 6

Ordina 28 de Abril de 1865

Maria Santos de Aldama

